



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 17 de octubre de 2022 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Ponikvar (Vicepresidente) (Eslovenia)

Sumario

Tema 44 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas

Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Al Hassan (Omán), el Sr. Ponikvar (Eslovenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 44 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas (A/77/46 y A/C.4/77/L.5)

1. **La Sra. Chen** (Canadá), Presidenta del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, presentando el informe del Comité Científico sobre su 69º período de sesiones (A/77/46) y acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que el Comité Científico tiene un mandato puramente científico: no brinda asesoramiento sobre protección o políticas, aunque los Estados y las organizaciones internacionales se basan en sus evaluaciones para elaborar marcos de protección, instrumentos jurídicos, políticas y programas relativos al uso de tecnologías que emplean radiación ionizante.

2. El 69º período de sesiones del Comité Científico contó con la asistencia de más de 180 científicos de 31 Estados miembros y 13 organizaciones internacionales observadoras. Los representantes de cinco Estados miembros asistieron en línea debido a la pandemia o las restricciones a los viajes. En el período de sesiones, el Comité Científico hizo suya una nueva estrategia para la recopilación, el análisis y la difusión de datos, habló de su futuro programa de trabajo correspondiente al período 2025-2029 y realizó importantes avances en su programa de trabajo actual. El programa de trabajo del Comité incluye actualmente cuatro proyectos. El primero, que consiste en una evaluación de los segundos cánceres primarios tras administrar radioterapia, tiene el objetivo de sensibilizar a las comunidades científica y médica y a las autoridades nacionales de que los tratamientos del cáncer con radiación que resultan eficaces pueden dar lugar a segundos cánceres primarios en algunos pacientes varios años más tarde. El segundo, que consiste en una evaluación de la exposición del público a la radiación ionizante, comenzó en 2020. En 2021 se puso en marcha un estudio mundial sobre la exposición del público. Unos 97 Estados Miembros han designado a personas de contacto a nivel nacional para la recopilación de datos y 49 países han presentado datos. Se invita a los Estados que aún no lo hayan hecho a que designen a personas de contacto a nivel nacional con ese fin. En cuanto al tercer proyecto, que consiste en estudios epidemiológicos sobre la radiación y el cáncer, el grupo de expertos finalizó una búsqueda bibliográfica que abarcó 561 artículos acerca de 25 localizaciones de cánceres y elaboró resúmenes de los indicios con respecto a 15 de esas 25 localizaciones. En cuanto al cuarto proyecto, que consiste en una

evaluación de las enfermedades del sistema circulatorio derivadas de la radioexposición, el Comité Científico hizo suyos el calendario y la estructura de la evaluación, y se espera que en 2025 se apruebe un informe.

3. En su 69º período de sesiones, el Comité Científico prorrogó el mandato del grupo de trabajo especial sobre los efectos y los mecanismos, de modo que pueda proseguir la preparación del programa de trabajo del Comité Científico para el período 2025-2029. El Comité Científico hizo suya la estrategia de recopilación de datos del grupo de trabajo especial sobre las fuentes y la exposición y acordó crear un nuevo grupo de trabajo especial centrado en la aplicación de las recomendaciones de su predecesor para garantizar que los futuros estudios del Comité Científico sean pertinentes y útiles y se adapten a la evolución de las fuentes de datos y los usos de la radiación.

4. También en el 69º período de sesiones, el Comité Científico actualizó sus principios rectores, hizo suya la aplicación de la estrategia de información pública y divulgación para 2022-2024 y dio la bienvenida a Argelia, los Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del) y Noruega como nuevos Estados miembros.

5. El Comité Científico, aunque agradece las contribuciones de algunos Estados Miembros al fondo fiduciario general, está cada vez más preocupado por la continua disminución de las asignaciones del presupuesto ordinario para contratar a consultores expertos con el fin de realizar evaluaciones científicas. La labor del Comité Científico es fundamental para la seguridad radiológica internacional y fundamenta las decisiones de los Gobiernos y los órganos nacionales e internacionales. Es necesario salvaguardar la objetividad, independencia y competencia del Comité y la calidad de su labor a fin de asegurar una base científica sólida para la protección de las generaciones actuales y futuras. El Comité Científico agradecería que la Asamblea General alentara a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias con el fin de apoyar la labor del Comité y la difusión de sus conclusiones de manera sostenible.

Proyecto de resolución A/C.4/77/L.5: Efectos de las radiaciones atómicas

6. **El Sr. Hirji** (Canadá), presentando el proyecto de resolución, dice que el texto refleja el compromiso continuo y compartido de los delegados con el Comité Científico y su labor.

7. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán) dice que los informes del Comité Científico siempre han sido valiosos para las comunidades científicas y los

responsables de formular políticas en los esfuerzos por consolidar la paz mundial y la salud pública. La República Islámica del Irán lleva más de 90 años utilizando fuentes de radiación y acoge con agrado todas las consultas entre los científicos iraníes y el Comité Científico. Todos los Estados Miembros deberían comprometerse a cooperar con el Comité Científico en el cumplimiento de sus responsabilidades.

8. La energía nuclear es una fuente de energía limpia, sostenible e inagotable, y es cada vez más necesaria en la vida cotidiana para la producción de electricidad, la atención de la salud, la agricultura, el mejoramiento vegetal, la industria y la conservación de los alimentos, así como en la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos como derecho inalienable de todas las naciones. Al mismo tiempo, la tecnología debe gestionarse de manera segura para proteger a las personas, los trabajadores y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación y evitar nuevos desastres nucleares. El Comité Científico, que goza de gran prestigio internacional, tiene un papel de suma importancia en ese sentido. Como tal, requiere expertos altamente cualificados en los campos pertinentes, así como una financiación adecuada y previsible y una dotación suficiente de personal en la secretaría con una distribución geográfica equilibrada. La adopción de medidas administrativas adecuadas permitirá al Comité Científico desempeñar sus funciones actuales y preservar su independencia.

9. **El Sr. Al-tememy** (Iraq) dice que, en vista de los efectos destructivos de la radiación en niveles elevados, se necesita una verdadera acción colectiva para garantizar que la radiación se utilice únicamente con fines pacíficos y prestando atención a los efectos a largo plazo. La delegación del Iraq elogia la labor del Comité Científico a lo largo de los años y lo insta a que se asegure de que sus informes sobre la radiación ionizante reflejen los últimos avances y resultados.

10. En cuanto a la estrategia para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre la radioexposición, la delegación del Iraq alienta a todos los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes a que brinden información adicional sobre las fuentes, los efectos y los riesgos de la radioexposición. Exhorta al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones pertinentes a que mejoren su cooperación con la Secretaría con vistas a poner en funcionamiento mecanismos de recopilación, análisis y publicación de datos sobre la radioexposición de los pacientes, los trabajadores y el público en general. La delegación valora de forma positiva la

estrategia de divulgación para 2020-2024 y, en particular, la mejora del sitio web del Comité Científico y la difusión de información en todos los idiomas oficiales.

11. La cuestión de la radiación es especialmente importante para el Iraq. Debido a los conflictos de las últimas décadas, un gran número de civiles se ha visto afectado por la radiación. Muchas personas enfermaron de cáncer y muchos niños nacieron con discapacidades, y los desastres ambientales y la contaminación han agravado aún más la situación. Suele derivarse de un hospital a otro a niños iraquíes que presentan enfermedades raras, afecciones cutáneas y deformidades, y cuyo futuro depende de cómo responden a la quimioterapia. Incluso los niños sanos son vulnerables a los efectos de la contaminación. El Iraq apoyará todo proyecto que esté orientado a limitar la amenaza que supone la radiación y aprovechar las investigaciones de los comités especializados. Deben tomarse medidas efectivas para combatir los efectos de la radiación y frenar su uso en tiempos de conflicto.

12. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que los estudios del Comité Científico pueden usarse como base para formular normas nacionales e internacionales de protección contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, así como contra fenómenos imprevistos como los accidentes de Chornóbyl en 1986 y Fukushima en 2011. Lamentablemente, más de 75 años después de los criminales bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki, las armas nucleares siguen siendo una amenaza. Su eliminación total es la única manera de garantizar que la humanidad no sufrirá nunca más su terrible impacto. Cuba mantiene su firme compromiso de alcanzar un mundo libre de armas nucleares, como demostró al ratificar en 2018 el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

13. Debe preservarse y fortalecerse la colaboración entre el Comité Científico y organismos como la OMS, el OIEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El trabajo conjunto de esas entidades ha favorecido la implementación de las directrices estratégicas del Comité Científico, y con ello se han generado visibles beneficios mediante la aplicación de avances tecnológicos, especialmente en la salud y la protección del medio ambiente. Es indiscutible la contribución de la energía y la tecnología nucleares al desarrollo socioeconómico. En consecuencia, Cuba reitera que todos los Estados tienen derecho al uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación. La cooperación seria y amplia en ese sentido es el único camino para eliminar los peligros potenciales relacionados con la radiación ionizante.

14. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que el Pakistán ha establecido reglamentos nacionales en materia de protección contra la radiación ionizante que son coherentes con las normas de seguridad y los documentos de orientación del OIEA y las conclusiones del Comité Científico. El país mide periódicamente la radioexposición entre los trabajadores de las instalaciones nucleares y los pacientes de los hospitales oncológicos, así como en el medio ambiente.

15. El Pakistán espera con interés los resultados de las evaluaciones que está realizando el Comité Científico, especialmente la evaluación de los segundos cánceres primarios tras administrar radioterapia. La delegación insta al Comité Científico a que, en sus publicaciones basadas en el análisis de los datos recopilados hasta la fecha, aborde la percepción pública infundada de que las instalaciones nucleares causan cáncer en las personas que viven cerca de ellas. A fin de aumentar la aceptación pública de la tecnología nuclear, se necesitan iniciativas mundiales para poner de relieve los aspectos beneficiosos de las radiaciones atómicas.

16. **El Sr. Camelli** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), también en nombre de Albania, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y Ucrania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, Mónaco y San Marino, dice que los esfuerzos del Comité Científico por mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre la radioexposición han sido muy importantes para perfeccionar los conocimientos científicos internacionales de los efectos potencialmente nocivos de la radiación ionizante en las personas y el medio ambiente en todas las situaciones de exposición.

17. La Unión Europea acoge favorablemente la labor del Comité Científico sobre la exposición del público a la radiación ionizante procedente de fuentes naturales y de otro tipo, así como sobre la exposición médica a ese tipo de radiación, la cual constituye, con mucho, la mayor fuente de exposición a la radiación artificial. La Unión Europea está convencida de que los proyectos de investigación que ejecuta brindarán información clave al respecto.

18. La Unión Europea tiene previsto aprovechar las sinergias con todos sus programas, fomentando el apoyo a la investigación y la innovación y facilitando las alianzas de investigación e innovación, en particular a través de la Asociación Europea para la Investigación sobre Protección Radiológica (PIANOFORTE), que se puso en marcha en junio de 2022. Cofinanciada por el Programa de Investigación y Formación de la

Comunidad Europea de la Energía Atómica, la Asociación PIANOFORTE llevará a cabo investigaciones sobre la mejora del uso de la radiación ionizante en aplicaciones médicas y la detección de la radiación. Será el principal motor en el ámbito de la protección radiológica y la preparación para emergencias radiológicas en los próximos cinco años, con lo que se consolidará una comunidad de investigación e innovación a escala de la Unión Europea.

19. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que la Argentina, como miembro fundador del Comité Científico, siempre ha apoyado su accionar brindando el trabajo de los expertos del país sin cargo alguno, así como contribuciones en especie. Las contribuciones de ese tipo son necesarias y bienvenidas, ya que las contribuciones monetarias, en cambio, podrían dañar la independencia percibida del Comité Científico, la cual es uno de sus bienes más preciados.

20. La Argentina espera que el Comité Científico finalice su evaluación de los segundos cánceres primarios tras administrar radioterapia tan pronto como sea factible, con la ayuda de expertos del país. La Autoridad Regulatoria Nuclear de la Argentina y el OIEA han elaborado conjuntamente un documento en el que se sugiere que las exposiciones adventicias a la radiación deberían ser monitoreadas.

21. La delegación de la Argentina espera que la evaluación de los estudios epidemiológicos sobre la radiación y el cáncer resuelva las numerosas dudas que se han planteado sobre las estimaciones radioepidemiológicas en cohortes expuestas a bajas dosis. Urge a la secretaría a que controle que el proyecto se lleve a cabo de estricta conformidad con las conclusiones del Comité Científico sobre la atribución de efectos en la salud a la exposición a radiaciones e inferencia de riesgos, que figuran en el informe del Comité de 2012 (A/67/46, cap. III), del que se toma nota con aprecio en el párrafo 3 de la resolución 67/112 de la Asamblea General. Las mencionadas conclusiones se obtuvieron en respuesta a una solicitud presentada por el Gobierno de la Argentina con el objetivo de contrarrestar ciertos conceptos erróneos acerca de la exposición a dosis bajas. Es fundamental mantener una diferenciación clara entre los estudios de cohortes expuestas a altas dosis de radiación (por ejemplo, en Hiroshima y Nagasaki) y los estudios de cohortes expuestas a radiaciones a dosis bajas y a tasas de dosis bajas, para las que solo se pueden inferir riesgos conjeturales.

22. Los expertos de la Argentina están ayudando a la secretaría a evaluar la exposición del público a la radiación

ionizante procedente de fuentes naturales y de otro tipo. La secretaría debe asegurarse de que la cuantificación sea cuidadosa y evitar mezclar magnitudes intensivas, como la dosis individual, con magnitudes extensivas, como las dosis colectivas. Estas últimas no deben presentarse de manera aislada, sino por la magnitud generada. La secretaría debería tener cuidado de respetar la evaluación del cáncer de pulmón por exposición al radón contenida en su informe sobre ese tema, que está incluido en el informe de 2019 del Comité Científico a la Asamblea General (A/74/46, cap. III, secc. B).

23. Por último, la delegación de la Argentina alienta a la secretaría a actualizar el folleto del PNUMA titulado *Radiación: efectos y fuentes*. Varios expertos del Gobierno de la Argentina ayudaron a producir la versión en español, y la Argentina se compromete a brindar esa ayuda para la versión actualizada.

24. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que su país está construyendo su primera central nuclear, que generará electricidad segura, ecológica y económicamente viable, de conformidad con las normas más estrictas del OIEA. Para contribuir a sus esfuerzos de desarrollo, Bangladesh ha estado ejecutando con éxito su programa de energía nuclear, con el apoyo del OIEA, por medios como el establecimiento de un marco regulador y el desarrollo de un sistema de gestión de desechos radiactivos. En el contexto del marco programático nacional del OIEA para Bangladesh correspondiente al período 2018-2023, el país ha emprendido proyectos sobre el incremento de la seguridad alimentaria, el desarrollo de variedades de cultivos tolerantes a la tensión ambiental y la mejora del tratamiento del cáncer.

25. La cooperación, la coherencia y la sinergia dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los efectos de las radiaciones atómicas de manera eficaz son fundamentales a fin de cumplir los mandatos y evitar duplicaciones. En ese sentido, la delegación de Bangladesh acoge con satisfacción el memorando de entendimiento entre el Comité Científico y el OIEA, así como el marco de cooperación con la OMS. También celebra el nuevo enfoque de las actividades de divulgación, incluidos los nuevos contenidos para redes sociales destinados a promover la conciencia sobre los efectos de las radiaciones. El país espera con interés que se apruebe una estrategia sólida de actividades de divulgación cuando se llegue al fin de la actual, en 2024. En cuanto al programa de trabajo futuro para 2025-2029, la delegación de Bangladesh reafirma la solicitud del Comité Científico de que se refuerce el apoyo a su labor y subraya la necesidad de aumentar las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por la Dirección Ejecutiva del PNUMA.

26. **El Sr. Zhao Haibo** (China) dice que China desarrolla y utiliza la energía nuclear para garantizar la seguridad, colmar la brecha de la demanda energética, hacer frente al cambio climático y alcanzar su doble objetivo en relación con el carbono. China ha estado mejorando su sistema jurídico y regulatorio relativo al ámbito nuclear, elevando el nivel general de seguridad tecnológica nuclear del sistema y aumentando su capacidad. Las centrales nucleares y los reactores de investigación del país están en buen estado y sus indicadores de seguridad operacional se encuentran entre los mejores del mundo.

27. La eliminación del agua contaminada con materiales nucleares afecta a la salud pública mundial, el entorno ecológico marino y el desarrollo económico sostenible. En abril de 2021, el Gobierno del Japón decidió unilateralmente verter al mar el agua contaminada durante el accidente de Fukushima Daiichi, lo que suscitó la oposición generalizada de los países de la cuenca del Pacífico y de la opinión pública japonesa. Durante más de un año, el Gobierno del Japón se negó a brindar información creíble sobre la fiabilidad de los datos relativos al agua contaminada por materiales nucleares, la eficacia de los dispositivos de depuración y los impactos ambientales. En lugar de ello, siguió adelante con el plan de vertido e inició la construcción del proyecto en cuestión, lo que constituyó un intento irresponsable de crear un hecho consumado ignorando las preocupaciones de todas las partes. El Gobierno de China insta al Gobierno del Japón a que responda con seriedad a esas preocupaciones legítimas y razonables, cumpla sus obligaciones internacionales y consulte de forma exhaustiva a las partes interesadas, incluidos los países vecinos, los países insulares del Pacífico y los organismos internacionales pertinentes, a fin de encontrar métodos para eliminar el agua contaminada de manera científica, abierta, transparente y segura.

28. **El Sr. Shevchenko** (Federación de Rusia) dice que las evaluaciones del Comité Científico se utilizan como punto de referencia para determinar las mejores formas de garantizar la protección radiológica del personal, la población y el medio ambiente, y que sus principales informes científicos son muy solicitados en los círculos profesionales. La Federación de Rusia manifiesta su apoyo incondicional a la labor del Comité Científico, entendiendo que debe permanecer despolitizada y seguir siendo puramente científica. Es positivo que en 2021 se hayan incorporado como miembros Argelia, los Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del) y Noruega. Anteriormente, esos países realizaban importantes contribuciones como observadores, y ahora lo hacen como miembros de pleno derecho. La

participación de países con conocimientos científicos sobre los efectos de las radiaciones atómicas seguirá aumentando la calidad de la labor del Comité Científico.

29. **La Sra. Mitsui** (Japón) dice que el Japón elogia la labor continua del Comité Científico para ampliar los conocimientos de los niveles, los efectos y los riesgos de la exposición a la radiación ionizante y comprenderlos mejor a partir de una investigación científica independiente y con base empírica. Teniendo en cuenta la importancia de difundir las conclusiones del Comité Científico, en particular entre el público en general, la delegación del Japón acoge con agrado la reciente publicación de cuatro informes científicos sustantivos, incluido un anexo científico sobre los niveles y los efectos de la radioexposición causada por el accidente nuclear en la central nuclear de Fukushima Daiichi tras el gran terremoto y tsunami del Japón oriental, que es una actualización del informe de 2013 sobre el mismo tema. En particular, la delegación agradece los esfuerzos de divulgación del Comité Científico entre el público japonés, sobre todo el hecho de que el informe y el sitio web conexo estén disponibles tanto en inglés como en japonés, y la visita de una delegación del Comité a Fukushima y Tokio en julio de 2022. El Japón reafirma su compromiso de larga data de velar por la seguridad nuclear, aún más tras el accidente de 2011, así como su respaldo y apoyo continuos a la labor del Comité Científico.

30. **Monseñor Quirighetti** (Observador de la Santa Sede) dice que las últimas conclusiones sobre la exposición del público y los efectos en la salud humana provocados por el terremoto, el tsunami y la fusión de la central nuclear de Fukushima Daiichi en 2011 ponen de manifiesto la necesidad de una vigilancia temprana, una medición coherente y un seguimiento continuo de los efectos a largo plazo de la exposición a la radiación. En el caso de Fukushima, la vigilancia y la acción tempranas orientadas a evitar que los alimentos irradiados llegaran a los mercados impidieron la ingestión de alimentos expuestos a un exceso de radiación. Como está aumentando el número de países que utilizan más la energía nuclear, es necesario hacer hincapié en mejorar la tecnología para contener la radiación nuclear y otros efectos negativos en caso de accidente nuclear, así como promover que las centrales nucleares tengan el diseño más seguro posible. La delegación de la Santa Sede pide que se invierta más en la labor del Comité Científico orientada a abordar la exposición médica y ocupacional a la radiación y el riesgo de cáncer incluso por bajas dosis de radiación, especialmente la investigación relacionada con la exposición médica y ocupacional.

31. La Santa Sede celebra la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la celebración en Viena de la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, del 21 al 23 de junio de 2022, y el compromiso asumido por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de entablar negociaciones sobre medidas adicionales de desarme nuclear. La Santa Sede hace un llamamiento para que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sea ratificado por los Estados cuya ratificación es necesaria a efectos de su entrada en vigor.

32. **El Sr. Ahmad** (Observador del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) dice que, en los últimos tres años, el Comité Científico ha publicado seis informes científicos sustantivos, ha dado inicio a cuatro nuevas evaluaciones y ha seleccionado seis temas para su evaluación detallada y priorización durante el período 2025-2029. El alcance de la labor y el intercambio con los Estados Miembros está aumentando de manera considerable, mientras que el presupuesto ordinario, en particular para consultores, está disminuyendo, lo que genera dependencia de la financiación extrapresupuestaria.

33. Si no cuenta con recursos suficientes, seguros y previsibles y un nivel de apoyo fiable y sostenible por parte de la secretaría, el Comité Científico se ve gravemente limitado a la hora de satisfacer las responsabilidades y el mandato que la Asamblea General le ha encomendado. En un momento en que la utilización de la radiación ionizante está en aumento, particularmente en el ámbito médico, en que los Estados Miembros examinan sus opciones energéticas futuras y en que el interés del público en los efectos de la radiación procedente de prácticas, accidentes y conflictos pasados también está creciendo, el papel de la ciencia independiente y la importancia de apoyarla son más pertinentes que nunca.

34. Es esencial recordar y celebrar el aumento de la implicación de los expertos y, al mismo tiempo, reconocer que el Comité Científico necesita contar con datos sobre la exposición médica, ocupacional y del público procedentes de regiones no representadas y de un mayor número de Estados Miembros, en consonancia con la nueva estrategia de recopilación de datos del Comité Científico y la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. Además, para que el Comité Científico pueda cumplir su mandato, también es esencial reforzar el apoyo que se le brinda y estabilizar su secretaría.

35. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria del Comité Científico) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Finlandia, Grecia, Kazajstán, Luxemburgo, Madagascar, Mónaco, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Singapur y Tailandia.

36. De conformidad con el párrafo 23 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que refuerce el apoyo prestado a la secretaría a fin de prestar servicios de manera adecuada y eficiente al Comité Científico de manera predecible y sostenible, y para facilitar eficazmente la utilización de los inestimables conocimientos especializados que los miembros proporcionan al Comité, y que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre estas cuestiones. De conformidad con el párrafo 24, la Asamblea entendería que se prevé que el apoyo extrapresupuestario actual expire a más tardar en 2023 y que la aplicación oportuna del programa de trabajo para cumplir el mandato del Comité requeriría la prestación de servicios de secretaría profesional y administrativa adicionales.

37. A fin de reforzar el apoyo brindado a la secretaría del Comité Científico para que pueda prestar servicios adecuados y suficientes al Comité Científico de manera previsible y sostenible, y teniendo en cuenta la reducción de los recursos extrapresupuestarios prevista para 2023, como se observa en el párrafo 24 del proyecto de resolución, a partir de 2024 se necesitarían recursos del presupuesto ordinario adicionales correspondientes a un funcionario de categoría P-3, a un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Viena y a recursos para consultoría, por un monto total de 338.800 dólares.

38. El funcionario de categoría P-3 se encargaría de la recopilación y gestión de datos y de la divulgación y difusión de las conclusiones, tareas que actualmente se ejecutan con fondos extrapresupuestarios. El funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) se encargaría de la contratación y gestión de consultores, de lo que se ocupa actualmente un asistente temporario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), cuyo puesto se financiará mediante contribuciones voluntarias hasta octubre de 2023. Las responsabilidades tanto del funcionario de categoría P-3 como del funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) están directamente relacionadas con el mandato básico de la secretaría del Comité Científico, establecido en el párrafo 2 de la resolución 913 (X) de la Asamblea General.

39. La complejidad de las evaluaciones del Comité Científico y el volumen de bibliografía que debe revisar han aumentado considerablemente, lo que ha incrementado la demanda de consultores. Se estima que se necesitarán consultores adicionales por un período de 136 días de consultoría, para lo cual harán falta 47.600 dólares a partir de 2024, a fin de realizar la labor de evaluación encomendada al Comité Científico en el párrafo 2 de la resolución 913 (X) de la Asamblea General.

40. En consecuencia, se prevé un aumento de las necesidades de recursos, a partir de 2024, en la sección 14 (“Medio ambiente”) y en la sección 36 (“Contribuciones del personal”). Con respecto a la sección 14 (“Medio ambiente”), se necesitarían recursos estimados en 295.500 dólares a partir de 2024 para cubrir los gastos relacionados con puestos correspondientes a un funcionario de categoría P-3, un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y consultores.

41. Además, se necesitarían recursos estimados en 43.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensarían con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

42. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, se incluirían necesidades de recursos adicionales estimadas en 338.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 en la sección 14 (“Medio ambiente”) (295.500 dólares) y en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (43.300 dólares), para 2024 y cada año posterior.

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/77/L.5.*

44. **El Sr. Shaked** (Israel) dice que, pese a haber apoyado la resolución en aras del consenso, su delegación desea desvincularse de la idea de invitar al Irán a incorporarse al Comité Científico. El Irán ha violado sistemáticamente todos y cada uno de sus compromisos en el ámbito nuclear, en el que tiene un historial negativo. Esta habría sido la oportunidad ideal para exhortar al Irán a que cooperara con el OIEA. La reserva de la delegación de Israel con respecto al párrafo 16 solo atañe a la propuesta de incorporación del Irán, y no a la de los demás Estados que se mencionan en él.

45. **La Sra. Mitsui** (Japón), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante de China se ha referido incorrectamente al agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Procesamiento de Líquidos (ALPS) como agua contaminada. La política básica del

Gobierno del Japón, anunciada en abril de 2021, no consiste en verter agua contaminada, sino agua cuya concentración de materiales radiactivos estará muy por debajo de los umbrales reglamentarios, puesto que se diluirá en mayor medida agua que ya se habrá depurado lo suficiente con el sistema ALPS. En virtud de esa política, el Gobierno del Japón nunca aprobará el vertido de agua al mar sin cumplir las normas reglamentarias, que se basan en las normas internacionales. El Japón ha estado analizando el asunto en detalle, sobre la base de pruebas científicas y de forma transparente, en los foros adecuados con experiencia en la materia, incluido el OIEA. En cuanto a la gestión del agua depurada con el sistema ALPS, el Japón ha adoptado medidas de estricta conformidad con el derecho internacional pertinente y ha tenido debidamente en cuenta las prácticas internacionales. El Gobierno del Japón ha estado explicando el asunto a la comunidad internacional de forma muy transparente, sobre la base de pruebas científicas, y seguirá haciéndolo.

46. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la delegación de la República Islámica del Irán agradece a la Presidenta del Comité Científico y a los representantes de Cuba, China, la Federación de Rusia y otros por dar una cálida bienvenida a los nuevos miembros, entre ellos la República Islámica del Irán. El país atribuye gran importancia a la labor del Comité Científico, que promueve un conocimiento y una comprensión más amplios de los riesgos que plantean las radiaciones atómicas para los seres humanos y el medio ambiente, y reafirma que el Comité Científico debe protegerse de cualquier intento de politizar su mérito puramente técnico.

47. En respuesta a las acusaciones infundadas formuladas por el representante del régimen israelí, la delegación de la República Islámica del Irán reitera que no deben utilizarse justificaciones o pretextos políticos para privar a los países interesados, entre ellos el suyo, de la oportunidad de participar activamente en la labor del Comité Científico o aprovechar los beneficios del uso pacífico de la energía nuclear, que es un derecho inalienable de los pueblos.

48. En cuanto a los efectos de las actividades nucleares, el orador reitera que la promoción de la plena realización del derecho inmanente de los Estados partes a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos es un elemento clave y uno de los objetivos fundamentales de los esfuerzos internacionales en ese ámbito. Deben respetarse y protegerse las opciones y decisiones de cada país con respecto a los usos pacíficos de la energía nuclear. Por su parte, el régimen sionista

de Israel no solo se beneficia de la cooperación nuclear sin restricciones con determinados Estados poseedores de armas nucleares como Estado no parte en el Tratado sobre la No Proliferación, sino que también ha asesinado a varios científicos nucleares inocentes y ha atacado y sigue amenazando con atacar instalaciones nucleares en el Irán destinadas a fines pacíficos y protegidas por salvaguardias. Además, en flagrante violación del derecho internacional y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, Israel sigue perpetrando actos malintencionados, ilegales e ilegítimos en el Territorio Palestino Ocupado, así como sabotajes, ciberataques y ataques cinéticos contra otros países.

Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación) (A/77/23 (cap. XIII))

Proyecto de resolución IV: Cuestión de Samoa Americana

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V: Cuestión de Anguila

50. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

51. **El Sr. Brown** (Reino Unido) dice que su Gobierno se suma al consenso sobre los proyectos de resolución relativos a los ocho Territorios Británicos de Ultramar con el fin de demostrar su pleno apoyo al derecho a la libre determinación. Sin embargo, el Comité Especial debería reconocer que la relación entre el Reino Unido y sus Territorios de Ultramar se ha modernizado de tal manera que resulta aceptable para ambas partes y que refleja las circunstancias particulares de los pequeños territorios insulares. Habida cuenta de que el Reino Unido siempre está dispuesto a discutir las propuestas de cambio de cualquiera de sus territorios, es posible que las relaciones existentes evolucionen. No obstante, los Territorios de Ultramar que figuran en la lista del Comité se autogobiernan internamente en gran medida y han elegido con total libertad mantener sus vínculos con el Reino Unido en aras de una relación moderna basada en los valores compartidos y el derecho a la libre determinación.

Proyecto de resolución VI: Cuestión de las Bermudas

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución VI.*

Proyecto de resolución VII: Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución VII.*

Proyecto de resolución VIII: Cuestión de las Islas Caimán

54. *Queda aprobado el proyecto de resolución VIII.*

Proyecto de resolución XIII: Cuestión de Pitcairn

55. *Queda aprobado el proyecto de resolución XIII.*

Proyecto de resolución XIV: Cuestión de Santa Elena

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución XIV.*

Proyecto de resolución XV: Cuestión de Tokelau

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución XV.*

Proyecto de resolución XVI: Cuestión de las Islas Turcas y Caicos

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución XVI.*

Proyecto de resolución XVII: Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

59. *Queda aprobado el proyecto de resolución XVII.*

Proyecto de resolución XVIII: Difusión de información sobre la descolonización

60. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Francia.

61. *Por 143 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

62. **El Sr. Brown** (Reino Unido) dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución. La obligación que este impone a la Secretaría de dar publicidad a las cuestiones de descolonización supone un derroche injustificado de los escasos recursos de las Naciones Unidas y es, por tanto, inaceptable.

63. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que el proyecto de resolución debe ser interpretado y aplicado de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización, en las cuales se reconoce de modo expreso que la cuestión de las Islas Malvinas es una situación colonial especial y particular que entraña una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina, como únicas partes, sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Se ha establecido que la forma de resolver esa disputa es mediante la reanudación de las negociaciones bilaterales con miras a encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución justa, pacífica y definitiva que tenga en cuenta los intereses de la población de las Islas.

Proyecto de resolución XIX: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

64. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún,

Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Níger, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza.

65. *Por 103 votos contra 3 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

66. **El Sr. Brown** (Reino Unido) dice que su delegación sigue considerando inaceptables ciertos elementos del proyecto de resolución, por lo que ha votado en contra una vez más. No obstante, el Reino Unido mantiene la firme determinación de modernizar sus relaciones con sus Territorios de Ultramar, teniendo al mismo tiempo plenamente en cuenta las opiniones de los pueblos de esos Territorios.

67. **La Sra. Henderson** (Australia) dice que su país se ha abstenido nuevamente de votar el proyecto de resolución debido a la inclusión del párrafo 14, en el que se exhorta a las Potencias administradoras a que pongan fin a las actividades militares y eliminen las bases militares. Con su abstención, Australia expresa su objeción a ese párrafo, pero también reconoce su apoyo

a otros elementos del proyecto de resolución, así como al derecho de los pueblos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación. Reconoce el derecho soberano de las naciones a defender los Territorios que administran, lo cual no perjudica necesariamente los intereses de los pueblos de esos Territorios. De hecho, en muchos casos es beneficioso. Tan solo en la región del Pacífico, Francia, Australia y Nueva Zelandia coordinan respuestas humanitarias y ante los desastres utilizando fuerzas con base en Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa. Esas mismas fuerzas ayudan a contrarrestar la pesca ilegal y la delincuencia organizada, lo que supone un beneficio adicional para la región y su población. La delegación de Australia pide nuevamente que se suprima la formulación inaceptable del párrafo 14 en futuras resoluciones.

68. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que las misiones visitadoras solo pueden enviarse a los Territorios a los que se aplica el derecho a la libre determinación. La doctrina del Comité Especial es clara en cuanto a que tales misiones no pueden enviarse a territorios sobre los que existe una disputa de soberanía reconocida como tal por las Naciones Unidas. Esta posición, ratificada en los seminarios regionales del Comité Especial y en sus declaraciones de que las misiones visitadoras deben enviarse caso por caso y llevarse a cabo de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, también condice con la resolución [850 \(IX\)](#) de la Asamblea General, que, además, establece el requisito de que toda misión visitadora debe ser aprobada por la Asamblea General.

69. **El Sr. Brown** (Reino Unido), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de esos territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland, a menos que los isleños lo deseen. El referendo de 2013 dejó bien en claro que el pueblo de las Islas no desea dialogar sobre la soberanía y que ese deseo debe respetarse.

70. **El Sr. Álvarez** (Argentina), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la Argentina reitera la intervención formulada por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General el 20 de septiembre de 2022 ([A/77/PV.4](#)) y la del Canciller del país ante el Comité Especial de Descolonización el 23 de junio de 2022 ([A/AC.109/2022/SR.7](#)). Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, estando ocupadas

ilegalmente por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambas partes, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar diez resoluciones sobre la cuestión, que reconocen todas ellas la existencia de la disputa de soberanía e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización ha aprobado en reiteradas ocasiones resoluciones en igual sentido, la última de ellas el 23 de junio de 2022.

71. El principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia en cuestión de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial. La votación celebrada en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor jurídico; en nada altera la naturaleza de la cuestión, ni pone fin a la disputa de soberanía, ni afecta los legítimos derechos de la Argentina.

72. La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de una votación en la que ciudadanos británicos se manifiesten sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los ciudadanos británicos de las Islas se constituyan en árbitros de una disputa de soberanía de la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe en el caso de las Malvinas un pueblo en el sentido del derecho internacional. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones de la Asamblea General, así como también por la Constitución de la Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.